

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022

PRESIDENTE:

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

CONCEJALES:

- Da. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
- Da. Alma María Cámara Ruano (PSOE)
- D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)
- D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)
- Da. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo (PSOE)
- Da. Josefa Lucas de Prados (PSOE)
- D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)
- Da. Ma. Jesús Expósito Martínez (PSOE)
- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Unidas Podemos por Andújar)
- D. Francisco Carmona Limón (PP)
- Da. Dolores Martín Nieto (PP)
- D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)
- D. Manuel Fernández Toribio (PP)
- Da. María José Fuentes Domenech (PP)
- D. Luis Villa González (PP)
- Da. Encarnación Camacho Muñoz (AxSÍ)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Da. Dolores de la Torre Rus

AUSENTES CON EXCUSA:

- Da. Rosa María Reche Mármol (PSOE)
- Da. Azucena Cepedello Moreno (PP)
- D. Félix Caler Vázquez (PP)
- D. Antonio Torres Santos (PP)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Plenos del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día once de marzo de dos mil veintidós se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

<u>PU</u>NTO ÚNICO.-APROBACIÓN PROPUESTA DE PROYECTO "PAROUE ORGÁNICO FLUVIAL DE ANDÚJAR". ACOGIDO A LA CONVOCATORIA **SUBVENCIONES** DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD FSP, **ADSCRITA** MINISTERIO TRANSICIÓN **PARA** LA ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE **ECOSISTEMAS FLUVIALES** Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS ESPAÑOLES

A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.-Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 8 de marzo de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:







FIRMANTE - FECHA

"Visto el informe emitido por el Biólogo Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la "restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos". Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: Parque Fluvial Orgánico de Andújar-Río Guadalquivir: "Besando, abrazando el Guadalquivir".

1.- CONCEPTOS GENERALES PREVIOS

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation-Green Deal EU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia.

En el marco de la iniciativa Next Generation EU se crea el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia-Pacto Verdfe Europeo, instrumento de transferencias directas y préstamos para incrementar las inversiones públicas y acometer reformas que contribuyan a la recuperación de la economía, el empleo y abordar los principales retos sociales post COVID-19. Este mecanismo está dotado con 672.500 millones de euros para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE desde febrero de 2020. A través de este mecanismo, España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR-España) aprobado en abril de 2021 es el instrumento rector para el desarrollo de estos fondos europeos, que pretenden favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia del SARS-COV-2 y promover la transformación ecológica y digital.

El PRTR-España tiene:

- 4 ejes transversales: transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social, económica y territorial.
- 10 políticas palanca
- 30 componentes

Política palanca 2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

Componentes de la Política Palanca 2:

- Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
- Componente 5. Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos

2.- CONVOCATORIA

Normativa: bases reguladoras y convocatoria

<u>Bases Reguladoras: Orden TED/1018/2021</u>, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Convocatoria: Resolución del 17 de Diciembre de la Dirección de la Fundación Biodiversidad.

3.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA CONVOCATORIA





CSV: 07E60016358F00G6L6J2X7D5A7

Objetivo:

El objetivo de esta convocatoria es fomentar actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, contribuyendo <u>necesariamente</u> a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial.

Los proyectos deben contribuir al fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización fluvial, así como a la mitigación, adaptación y protección de los riesgos de inundación, aumentando la biodiversidad en los entornos urbanos y su conservación.

Sus resultados deberán <u>ser perdurables</u> en el tiempo, generar <u>impacto socioeconómico positivo</u> e integrar la <u>igualdad de género</u> y de oportunidades de forma transversal.

Se pretende contribuir al obtener el objetivo Hito77, componente 5 e Inversión 2 del PTRT.

Organismo competente que convoca, tramita y resuelve:

"Fundación Biodiversidad" del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Presentación telemática.

Beneficiarios: Ayuntamientos, Diputaciones, Comarcas y Mancomunidades, como representantes natos.

Régimen: Concurrencia competitiva.

Plazo presentación solicitudes: hasta el 16 de marzo.

Plazo Resolución Definitiva: seis meses.

Plazo ejecución: hasta el 31 diciembre de 2025.

Cuantía: Ayudas entre 500.000 y 4 millones de euros

Financiación: al 95%

Anticipo: 60% de la ayuda concedida, y un segundo anticipo del 20%, si se ha ejecutado el 50% del proyecto. Estos anticipos exigen la constitución de garantía bancaría, aval o seguro de caución.

Liquidaciones: se permiten liquidaciones parciales del 50% a la mitad de ejecución, en Proyectos de más de 3 años.

Otros: No se subvenciona el IVA.

Si puede aplicarse la financiación de la subvención a costes de personal, a asistencias externas, material inventariables, costes indirectos,... (art.6 Bases Reguladoras).

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

-Acciones y actividades objeto de financiación:

- TIPO A: Estrategias y Planificación: elaboración/actualización de planes/estrategias tipo: PGOU, Agenda urbana, Plan Estratégico Local, Plan Emergencias, Plan Gestión Riesgos Inundación,...
- TIPO B: Acciones concretas EJECUCIÓN sobre el territorio:
 - o Recuperación ambiental en tramos urbanos: Restauración Fluvial y Restauración Ecológica
 - Generación de infraestructura verde para reducción riesgo inundación y recuperación llanura inundación.
 - Reordenación del espacio,
 - Sistemas drenaje urbanos Sostenibles







Hora: 11:42

- o Adaptación de bienes e inmuebles en zonas inundables.
- TIPO C: Transversales:
 - o Plan de Gobernanza y Participación,
 - o Plan de Comunicación y Sensibilización,
 - o Plan de medición y Seguimiento de indicadores.

Nota 1: Todas las acciones de implementación directa sobre el territorio (Tipo B) deben estar previamente enmarcadas, citadas o indicadas previamente en un Plan o Estrategia. Si no están referenciadas en Plan o Estrategia existente, deberán proponerse acciones Tipo A de forma previa o simultánea al proceso concesión para generar ese vínculo $B \rightarrow A$.

Nota 2: Los dragados no se consideran "soluciones basadas en la naturaleza" y son por tanto no financiables.

-Indicadores de Evaluación:

- PRTR: LONGITUD CAUCE AFECTADOS, NÚMERO BARRERAS TRANSVERRSALES ELIMINADAS, LONGITUD RETRANQUEOS DE DEFENSAS LONGITUDINALES, RECUPERACIÓN DE LLANURA INUNDACIÓN, LONGITUD DE VEGETACIÓN REPOBLADA, NÚMERO HABITANTES BENEFICIADOS,...
- Etiquetado climático (huella de carbono) y etiquetado ambiental.
- Cumplimiento Principio DNSH: No causar daño significativo al medio ambiente.
- -Sistema de Garantía de ejecución del Proyecto: para garantizar el compromiso de ejecución en caso de resultar beneficiario. A presentar junto con la Solicitud +documentación técnica+ declaraciones responsables DNSH:
 - aprobación de la propuesta de proyecto por el órgano competente de la Administración.
 - aprobación de la obligación plurianual del gasto por el órgano competente en el supuesto de que el proyecto fuese finalmente beneficiario de la ayuda -,
 - informes favorables de los servicios técnicos correspondientes.
- 5.- PROPUESTA QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR A DICHA CONVOCATORIA: "Parque Fluvial Orgánico de Andújar-Río Guadalquivir: Besando abrazando el Guadalquivir"

El Ayuntamiento de Andújar pretende impulsar un proyecto-propuesta para esta Convocatoria denominado. "Parque Fluvial Orgánico de Andújar-Río Guadalquivir".

Dicho proyecto se enmarca en el Componente 5 del PRTR Inversión2 y se estructura en torno a los siguientes Objetivos

Objetivo General: RESOLVER LA HISTÓRICA RELACIÓN CONFLICTIVA DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR CON EL RÍO GUADALQUIVIR, POR RIESGOS DE INUNDACIONES Y PÉRDIDA DE CALIDAD AMBIENTAL, A TRAVÉS DE SOLUCIONES HIDRÓLOGICAS, ECOLÓGICAS, PARTICIPATIVAS Y SOCIALES, Y CONTRIBUIR AL LOGRO DEL HITO 77 C5.12 DEL PTRT.

Objetivo Específico 1: Aumentar la capacidad hidrológica natural del cauce y ampliación llanuras inundación tramo anterior, tramo urbano y tramo posterior.

Acciones: Recuperación del perfil natural del cauce, Adaptación Barreras transversales, Eliminación barrera transversal, Reactivación de cauces antiguos (Madres Viejas),

Objetivo Específico 2: Elevar la calidad fitoecológica de la ribera tramo urbano-rural recuperando la serie vegetal riparia correspondiente





CSV: 07E60016358F00G6L6J2X7D5A7

Acciones: Estrategia Local de Recuperación natural del Bosque Ripario, Naturalización del terreno de márgenes ribera, Revegetación según serie fitosociológica-ecológica, Programa Municipal de Educación de este O.E.2 dirigido a escolares

Objetivo Específico 3: Vincular social y emocionalmente la ciudad de Andújar y sus habitantes con el Río Guadalquivir conectando la ciudad y dotando de equipamientos blandos de uso público y de interpretación de la naturaleza en un sendero de ribera de 3 km.

Acciones: "Sendero ecológico Meandro Andújar, Conexión peatonal con la ciudad desde 2 puntos de afluencia, Mesa Verde del Río Guadalquivir, Plan Participación Ciudadana.

Objetivo Específico 4: Incrementar la capacidad de drenaje en el entorno urbano

Acciones: Intervención en la red pública de alcantarillado, Aumentar el pavimento con drenaje permeables sostenible y/o verde.

Objetivo Específico 5: Mejorar la planificación institucional, junto con la conciencia integradora, igualitaria e inclusiva en las soluciones ecológicas: la población, la ciudad y la cuenca.

Acciones: Actualización del Plan Emergencias Municipal ante Inundaciones, Innovación PGOU (Modificación o Revisión Parcial), para la incorporación de la cartografía de DPH, Oficina Técnica de Participación, Comunicación y Asesoramiento Ciudadano del Proyecto PRTR, Medidas corrección erosión prácticas agrícolas: olivar tradicional,

Dichos objetivos y acciones se presupuestan por un montante de 4.000.238,10€ sin incluir el IVA a no ser concepto elegible, y por tanto se sitúa dentro del ratio de subvención de la Convocatoria y se podrían ejecutar en el plazo de 3 años desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello puede considerarse de interés municipal y es oportuno acogerse a esta subvención que podría transformar nuestro entorno ribereño y mejoraría de forma considerable nuestra relación con el río y serviría para reducir el riesgo de avenidas.

A tal efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.3.5 y art 8.2.d) de la Convocatoria, es preciso que por parte del Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de proyecto PARQUE FLUVIAL ORGÁNICO DE ANDÚJAR-RÍO GUADALQUIVIR: "BESANDO, ABRAZANDO EL GUADALQUIVIR" acogido a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., ADSCRITA AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNO URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXGENERATIONEU.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de gasto plurianual en caso de selección del proyecto, teniendo en cuenta que las actuaciones subvencionables serían las siguientes:

	Importe inversión	Importe financiación subvención 95%	Importe fondos propios 5%
Acciones Objetivo 1:	1.325.780,83€	1.259.491,79€	66.289,04€
Acciones Objetivo 2:	655.744,76€	622.957,52€	32.787,24€





CSV: 07E60016358F00G6L6J2X7D5A7

Hora: 11:42

TOTAL	4.000.238,10€	3.800.226,20	200.011,90
Acciones Objetivo 5:	590.605,29€	561.075,03€	29.530,26€
Acciones Objetivo 4:	232.000,00€	220.400€	11.600€
Acciones Objetivo 3:	1.196.107,22€	1.136.301,86€	59.805,36€

TERCERO: Autorizar al Alcalde-Presidente a firmar todos los documentos que fuesen necesarios para el desarrollo de este acuerdo.

CUARTO: Que se dé traslado a la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fundación Biodiversidad, F.S.P – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico."

Por todo lo expuesto se **PROPONE** al Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de proyecto PARQUE FLUVIAL ORGÁNICO DE ANDÚJAR-RÍO GUADALQUIVIR: "BESANDO, ABRAZANDO EL GUADALQUIVIR", acogido a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., ADSCRITA AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNO URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXGENERATIONEU.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de gasto plurianual en caso de selección del proyecto, teniendo en cuenta que las actuaciones subvencionables son las siguientes:

	Importe inversión	Importe financiación subvención 95%	Importe fondos propios 5%
Acciones Objetivo 1:	1.325.780,83€	1.259.491,79€	66.289,04€
Acciones Objetivo 2:	655.744,76€	622.957,52€	32.787,24€
Acciones Objetivo 3:	1.196.107,22€	1.136.301,86€	59.805,36€
Acciones Objetivo 4:	232.000,00€	220.400€	11.600€
Acciones Objetivo 5:	590.605,29€	561.075,03€	29.530,26€
TOTAL	4.000.238,10€	3.800.226,20	200.011,90

TERCERO: Autorizar al Alcalde-Presidente a firmar todos los documentos que fuesen necesarios para el desarrollo de este acuerdo.

CUARTO: Que se dé traslado a la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fundación Biodiversidad, F.S.P – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico."







A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 10 (9 PSOE + 1 Unidas Podemos por Andújar)

- VOTOS EN CONTRA: 0

- ABSTENCIONES: 7 (6 PP + 1 AxSî)

Queda, por tanto, aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día once de marzo de dos mil veintidós. Doy fe.

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez Fdo.: Jesús Riquelme García





CSV: 07E60016358F00G6L6J2X7D5A7